

RESOLUCIÓN 0023

(28 AGO 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2015"

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, adscrito al Ministerio de Educación Nacional tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2014, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante oficio No. 2015E28663 del 14 de agosto de 2015, solicita adición al Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Gastos de Operación Comercial por \$22.830.000.000.

Que en cumplimiento del artículo 24 del Decreto 115 de 1996, el Ministerio de Educación Nacional mediante el documento No. 2015-EE-090173 del 14 de Agosto de 2015 emitió concepto favorable sobre la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES por valor de \$22.830.000.000

Que la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES certifica que en sesión del 5 de agosto de 2015, se autorizó la

RESOLUCIÓN No. **0023**

De **28 AGO 2015**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2015"

modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES, para la vigencia 2015 por valor de \$22.830.000.000.

Que el Subdirector Financiero y Contable y la Profesional de Presupuesto del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, certifican que los recursos por valor de \$22.830.000.000 que provienen de cinco (5) contratos suscritos con el Ministerio de Educación, un (1) contrato suscrito con el SENA, tres (3) contratos suscritos con la Policía Nacional, un (1) contrato suscrito con el INPEC y cuatro (4) contratos suscritos con las Secretarías de Educación, para un total de catorce (14) contratos, se encuentran libres de afectación presupuestal y disponibles para ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la vigencia 2015.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES - Empresa Social del Estado así:

125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - E. S. E .

ADICION

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos Corrientes	\$22.830.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$22.830.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Operación Comercial	\$22.830.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$22.830.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. **28 AGO 2015**



FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Ana María Cadena *me*
Revisó: Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón.
18/08/2015